

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**16176** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de los estatutos del sindicato denominado "Sindicato Cántabro de Asalariados de Servicios", en siglas SCAS (Depósito número 8772).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos del citado sindicato al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por doña M.<sup>a</sup> Antonia Blanco Gutiérrez, mediante escrito tramitado con el número de registro 31382-4074.

Los estatutos y el acta de constitución provienen de la ampliación del ámbito de actuación del sindicato, que por sentencia de la Audiencia Nacional - Sala de lo Social, de fecha 25 de octubre de 2010, ordenaba su depósito en esta Dirección General de Empleo, siendo desestimado el recurso de casación interpuesto por la Abogacía del Estado en sentencia del Tribunal Supremo de fecha 26 de julio de 2011.

Con fecha 28 de octubre de 2014 ha tenido entrada escrito de solicitud de depósito de modificación de los estatutos del sindicato. El escrito de solicitud ha sido firmado por doña M.<sup>a</sup> Antonia Blanco Gutiérrez con número de registro de entrada 89556-6725.

El II Concejo General Delegado (Congreso) celebrado el 20 de septiembre de 2014 adoptó por unanimidad la modificación de los artículos 4 y 13 de sus estatutos. El acta está firmada por doña Ana Llama Navarro en calidad de Presidenta de Mesa, D.<sup>a</sup> Mercedes Sierra González como Secretaria de Actas y don Antonio Higuera Peña como Secretario de palabra.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 12 de mayo de 2015.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A150021463-1